

3. Apremios ilegítimos o torturas.

3.1 Silva Hidalgo, José Francisco; estudiante, 24 años.

3.2 Yao Moreno, Enriqueta; dueña de casa, 60 años.

Detenidos por efectivos de la Brigada Investigadora de Asaltos (BIA) de la Policía de Investigaciones, el 3 de agosto, y trasladados al cuartel central de esa institución. En los respectivos recursos de amparo interpuestos en su favor, se señalan que fueron interrogados bajo apremios físicos (ver en capítulo de Arrestos, el caso de Garcés Rodríguez y otros).

3.3 Ruz Ferruzola, Patricio Eugenio; estudiante universitario, 23 años.

Detenido el 3 de agosto por efectivos de Carabineros que lo suben a un bus de la institución donde es interrogado con golpes de puños y pies y le aplican electricidad en la zona de la pelvis (ver en capítulo de Arrestos las circunstancias de su aprehensión).

3.4 Colpi Zambrano, Leonel Alberto; cesante, 18 años.

3.5 Morales Riquelme, Miguel Angel; cesante, 17 años.

En declaración jurada se denuncia que ambos jóvenes fueron secuestrados el 5 de agosto por cuatro civiles desconocidos, subidos a un vehículo donde fueron interrogados, golpeados y atormentados psicológicamente (ver en capítulo de Secuestros la relación de los hechos).

3.6 Vergara Díaz, Wladimir Augusto; cesante, 21 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor se denuncia que fue detenido el 5 de agosto por efectivos de Carabineros siendo trasladado a la tenencia La Castrina. Allí fue interrogado con golpes de

puño en el estómago y espalda y se aplicó la tortura denominada "el teléfono" (ver en capítulo de Arrestos las circunstancias de su detención).

3.7 Acevedo Camus, Manuel Domingo; comerciante, 34 años.

En el mes de agosto fue secuestrado en dos oportunidades por civiles —16 y 27— en las cuales fue interrogado y golpeado. En declaración jurada y recurso de amparo respectivamente, da cuenta de los hechos que lo afectaron (ver capítulo de Secuestros).

3.8 Pizarro Alvarado, Guillermo Eduardo; rondín; 26 años.

3.9 Vielma Barrios, Nelson Antonio; cesante, 20 años.

Ambos denunciaron en recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, rol 324-87, haber sido objeto de apremios físicos y psicológicos por parte de desconocidos que los mantuvieron durante largo rato al interior de un vehículo el día 22 de agosto (ver relato en capítulo Secuestros: Pizarro Alvarado, Guillermo Eduardo y otro).

3.10 NN.

En declaración jurada, una persona que solicitó reserva de su nombre, denunció que el 23 de agosto fue detenida por efectivos de Carabineros y luego entregada a una patrulla militar y trasladada a un recinto desconocido. Fue golpeada y le aplicaron corriente eléctrica (ver capítulo de Secuestros).

3.11 Martínez Martínez, Jorge; 35 años.

Detenido por agentes de la CNI el 26 de agosto, siendo interrogado y torturado. Permaneció incomunicado hasta el 19 de septiembre (ver capítulo de arrestos el caso de Contreras Sánchez y otros).

4. Violencias innecesarias con resultado de lesiones.

4.1 Varas Naranjo, Javier; estudiante universitario, 18 años.

Detenido el 3 de agosto por efectivos de Carabineros que lo introducen a un bus de la institución donde recibe un fuerte golpe de pie a la altura del cuello (ver en capítulo de Arrestos el caso de Ruz Ferruzola y otro, las circunstancias de su arresto).

5. Violencias innecesarias con resultado de daño de bienes materiales.

5.1 Díaz, María Elcira.

En declaración jurada expone los daños sufridos en su vivienda durante un allanamiento ilegal el día 26 de agosto por parte de civiles que no se identificaron ni mostraron orden alguna (ver relato en capítulo Amedrentamientos: "Díaz María Elcira y otra").

6. Muertes violentas.

Asesinato de miembros de las FF.AA. o policiales

6.1 Rodríguez Muñoz, Manuel Jesús; detective.

Según comunicado de la Policía de Investigaciones, el 3 de agosto, alrededor de las 2 de la madrugada, un comando armado del Frente Manuel Rodríguez atacó a tiros una patrullera de la 14a. Comisaría Judicial en el sector de Avda. Departamental con Las Industrias, resultando muerto el detective Manuel Rodríguez y heridos el inspector Jorge Fernando Cárdenas González y el chofer del vehículo policial, Oscar Miguel Henríquez Callejas. El hecho se produjo luego que se realizara un asalto a una estación de servicio en el sector (ver relato en capítulo Arrestos: Garcés Rodríguez, Ingrid del Pilar y otros).

Otras muertes

6.2 Pizarro Peña, Rigoberto; preso político.

En horas de la madrugada del día 20 de agosto, resultó muerto a raíz de heridas producidas por un arma cortante al interior de la cárcel pública de Valparaíso, donde se encontraba preso, desde 1985, encargado reo en proceso seguido en la Fiscalía Militar de esa ciudad por infracción al artículo 8º de la Ley de Control de Armas. Las circunstancias de su muerte aún no han sido aclaradas (ver relato especial al comienzo de este informe: "Muerte de preso político").

7. Denuncia por muerte de detenido en recinto policial.

Viña del Mar

Fredes Fernández, Reinaldo Alberto; obrero, 32 años.

El día 6 de agosto fue detenido por personal de Carabineros y llevado al recinto de la 2a. Comisaría Central de la ciudad de Viña del Mar. El día 7, aproximadamente a las 16,30 horas, un desconocido, vestido de civil, que se resistió a identificarse, dejó un papel en un domicilio cercano al de la cónyuge indicando que en el Instituto Médico Legal estaría expuesto el cadáver de un Alberto Fernández. La persona que recibió el papel concurrió al Instituto constatando que el cadáver correspondía a Reinaldo Alberto Fredes Fernández.

Al ser informada la cónyuge, concurrió a la morgue de Viña del Mar y allí se le comunicó que el cuerpo estaba en la Morgue de Valparaíso, pero que, para retirarlo, debía concurrir previamente a la 2a. Comisaría de Valparaíso con el objeto de prestar declaración.

De este modo concurrió a la 2a. Comisaría de Carabineros de Valparaíso donde un oficial le informó que su esposo se había suicidado en un calabozo de esa unidad, en circunstancias de hallarse detenido acusado de robo y lesiones.

La cónyuge denunció el hecho ante la Fiscalía Militar de Valparaíso a fin de que se instruyera el sumario correspondiente, por tratarse de una muerte ocurrida en un recinto policial y cuya versión, un suicidio le resulta increíble, dado que su

marido carecía de razones para atentar contra su propia existencia en consideración a que era un buen trabajador, tenía una familia regularmente constituida, 4 hijas menores y otro en gestación, llevaba una vida normal y nunca había sido procesado ni condenado por delito alguno.

Al concurrir la cónyuge a Carabineros, se le informó por parte del oficial que la interrogó, que su esposo se había suicidado en el interior del calabozo, en presencia de otros dos detenidos, empleando para ello su propio pantalón el que habría ocupado como cuerda para ahorcarse y así morir por asfixia.

A todos estos antecedentes hay que agregar el hecho que la esposa, al examinar el cuerpo, comprobó que éste presentaba equimosis y otras huellas de golpes en el tórax. Además, en la morgue estaba ingresado como N.N. pese a que por haber llegado desde una comisaría debía constar en el ingreso el nombre de la víctima.

8. Ataques a la Iglesia.

Alfonso Flor Larcher, sacerdote de la Congregación de Misioneros de San José de Mill-Hill y Vicario Cooperador de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Maipú, interpuso una querrela criminal por los delitos de incendio, amenazas y ultraje a un ministro de culto, por los hechos ocurridos el 13 de agosto en la sede de la Comunidad El Vivero, dependiente de la mencionada parroquia.

En dicho local, Capilla San Alejandro, funciona una "olla común" y diversas organizaciones populares del sector. El día antedicho, alrededor de las 22,45 horas, la sede —que es un galpón de madera— fue objeto de un atentado incendiario produciéndose un siniestro que debió ser sofocado por personal del cuerpo de bomberos de Maipú. El fuego tuvo su origen, conforme lo informaron los mismos bomberos y carabineros que concurren al lugar, en un roce con bencina hecho en forma intencional.

Horas más tarde de producido el incendio, en el domicilio del sacerdote fueron lanzados una serie de panfletos en los que se denunciaban pre-

suntas "ambiciones e intentos de arrebatar un local a los trabajadores" por parte del padre Alfonso Flor. Igualmente, algunos panfletos manifestaban solidaridad con el "compañero Olivares", que podría tratarse de Alejandro Olivares, presidente de un sindicato del sector que en varias oportunidades ha usado la sede comunitaria como centro de reunión. Los panfletos, pretenden radicar la autoría del incendio en una supuesta organización denominada "FTR: Frente de Trabajadores Revolucionarios", y hacen recaer las sospechas en un dirigente (Olivares) que, indudablemente, no tiene vinculación alguna con el atentado.

El religioso denuncia que "con este tipo de maniobras se busca dividir a las organizaciones populares del sector, haciéndolas aparecer en confrontación con la Iglesia y, veladamente, resentir la seguridad de un dirigente de base", agregando que esto representa "una nueva forma de represión en contra de la iglesia y organizaciones populares por parte de comandos extremistas que no han sido posible de individualizar y que operan bajo la más completa impunidad".

9. Agreden a familiar de ejecutado.

Glen Lizardi Flores, hermano de Humberto Lizardi, ejecutado en Pisagua en 1973, fue agredido en la ciudad de Iquique, en la vía pública, junto a dos amigos: Mario Guzmán Farías y Héctor Ruiz Zamora, en la madrugada del 11 de agosto, cuando se despedían para dirigirse a sus respectivos hogares. Dos civiles los atacaron por sorpresa, uno de los cuales tomó a Lizardi, le dobló el brazo y lo obligó a caminar hasta un poste del alumbrado público estrellándolo contra él, mientras lo apuntaba con un arma de fuego. El sujeto disparó un tiro al aire con el arma muy cerca de la cabeza del joven, a la vez que le decía: "¿quieres más?". Acto seguido le propinó un fuerte golpe en la cabeza lanzándolo al suelo, donde le golpeó la cara con los pies. Mientras ocurría esto, el otro sujeto había reducido a sus dos amigos, a los que mantenía en el suelo. Luego los agresores se dieron a la fuga, momento en que otras personas que se encontraban cerca acudieron en ayuda de los jóvenes. Se

trasladaron al Hospital Regional de la ciudad para ser atendidos, donde el carabinero de turno dejó estampada la denuncia.

En medio de los golpes, Glen Lizardi pudo identificar a su agresor como Jorge Solar Alvarez, ex dirigente de la Secretaría Nacional de la Juventud y actual funcionario de la Corporación Municipal de Iquique.

Con posterioridad, el joven acudió a un médico particular el que diagnosticó las siguientes lesiones: contusión facial izquierda, contusión y erosión en labio superior, TEC (traumatismo encéfalo craneano) cerrado, contusión temporal izquierdo y contusión dorsal.

Cabe señalar que, en abril del presente año, su madre —Adriana Flores— fue objeto de amenazas por parte de desconocidos luego que interpusiera querrela criminal por el fusilamiento de su hijo Humberto el año 1973.

10. Represión estudiantil.

10.1 Rohdis Tabilo, Marco Alejandro; dirigente estudiantil INACAP.

El joven estudiante de Administración de Empresas del Instituto Nacional de Capacitación y relacionador público del centro de alumnos, fue notificado de un sumario administrativo en su contra por haber participado en un acto el 24 de junio en una sede del Instituto "en que se entonaron canciones, se encendieron velas, se lanzaron panfletos, se pintó el suelo con escritos políticos, se colocó un lienzo en la malla que rodea a la cancha de

fútbol. En dicha ocasión, usted habría ayudado a colocar el lienzo en la malla metálica, habría lanzado panfletos y habría pintado el suelo. Posteriormente habría participado en el desfile que se efectuó en torno a la sede, ayudando a llevar el lienzo y gritando consignas políticas". Al afectado le dan un plazo de tres días para hacer los descargos correspondientes.

El día de los hechos, los estudiantes de INACAP se plegaron a la movilización convocada por CONFECH (Consejo Nacional de Federaciones de Estudiantes de Chile) (ver informe de junio).

- 10.2 Alexopulos, Nicolás; dirigente estudiantil USACH.
- 10.3 Muñoz Lara, Braulio; dirigente estudiantil USACH.
- 10.4 Aliaga Padilla, Nelson José Luis; estudiante USACH, 21 años.
- 10.5 Bravo Rojas, Miguel; dirigente estudiantil USACH.
- 10.6 Coliñir Villanueva, Fernando; estudiante USACH.
- 10.7 Tapia, Cristián; dirigente estudiantil USACH.

Los nombrados, todos estudiantes de la Universidad de Santiago, fueron notificados de un sumario en su contra en que se les acusa de participar en desórdenes al interior del recinto universitario los

días 24 y 25 de junio, fecha en que los universitarios se plegaron a una movilización convocada por la CONFECH (Consejo Nacional de Federaciones de Estudiantes de Chile) (ver informe de junio).

En dicho sumario se expone que "El señor Coliñir y alumnos en un número aproximado a 70 personas, se dirigió a las salas de clases y procedieron a interrumpir las actividades que allí se desarrollaban, consiguiendo su objetivo en medio de gritos y consignas contra directivos de la USACH". Además de acusar a Fernando Coliñir de instigar a estos hechos, se identifican a los estudiantes Nelson Aliaga, Braulio Muñoz y Miguel Bravo como activos participantes.

Al 20 de agosto, habían declarado los arriba mencionados, excepto Fernando Coliñir.

11. Abusos de poder.

11.1 Valdés Troncoso, Raúl Antonio; obrero, 25 años.

Ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago, se interpuso una denuncia por los delitos de arresto ilegal y violencias innecesarias causando lesiones graves en la persona del individualizado. En el libelo se expresa que el 1º de agosto, en horas de la noche, el afectado salió de su casa —Villa Santa Marta de San Bernardo— en perfectas condiciones de temperancia, con el fin de realizar algunas compras en el sector. Fue interceptado por Carabineros que se movilizaban en un furgón de la institución, y quienes sin dar explicaciones, lo arrestaron y lo subieron al vehículo donde habían alrededor de 12 detenidos. Todos fueron trasladados a la Comisaría de San Bernardo donde fueron dejados un largo rato dentro del furgón, porque, al parecer, se había escapado un detenido. Los policías procedieron a interrogar a Raúl Valdés acerca del prófugo, en el sentido que dijera por donde había escapado y la dirección que tomó. Como nada sabía al respecto, nada pudo responder, entonces comenzaron a golpearlo duramente con palos, golpes de pies y puños, resultando lesionado en la rodilla y brazo derecho.

Esa noche lo dejaron en el calabozo de la comisaría, y al día siguiente fue trasladado a la cárcel de Puente Alto, quedando a disposición del 1er. Juzgado de San Bernardo por infracción a la Ley de Alcoholes. El lunes 3 de agosto fue dejado en libertad. En horas de la noche de ese día, su familia lo llevó al Hospital Parroquial de San Bernardo donde quedó hospitalizado con diagnóstico de hematoma infectado de rodilla derecha y contusión en brazo derecho, con pronóstico grave.

11.2 Guzmán Toledo, Juan Carlos; estudiante, 18 años.

11.3 Guzmán Toledo, Raúl.

Ante el Vigésimo Primer Juzgado del Crimen de Santiago se interpuso una querrela por los delitos de lesiones graves en las personas individualizadas, y en contra del carabinero Juan Valenzuela Arriagada y otras 4 personas cuyas identidades se desconocen. Los hechos ocurrieron el 9 de agosto alrededor de las 00,30 horas, en el sector de Avda. Zapadores de la comuna de Conchalí, donde se originó una riña entre dos grupos de civiles. Juan Carlos Guzmán que transitaba por el lugar, se quedó observando la gresca percatándose que uno de los

grupos estaba formado por el carabiniere Juan Valenzuela —vecino suyo— y por otros 4 individuos a los cuales también reconoce como carabineros que viven en el sector. El otro grupo estaba compuesto por sujetos jóvenes cuyos nombres ignora pero que también ha visto en el barrio. De pronto, mientras se trenzaban a golpes, los que conformaban el grupo del uniformado sacaron armas cortas y dispararon al aire; a la vez, uno del otro grupo sacó una cortapluma. Ya se había juntado bastante gente a observar lo que sucedía. Con los disparos, los contrincantes de los carabineros de civil arrancaron, siendo perseguidos por éstos últimos quienes no lograron darles alcance. Los carabineros volvieron al lugar donde se había originado la riña y en donde los vecinos se encontraban comentando los hechos. Al pasar el policía Juan Valenzuela por el lado de Juan Carlos Guzmán le colocó su arma de fuego en la cabeza y le ordenó que le señalara la identidad de los muchachos que habían estado peleando con él; en esos momentos se acercaron los otros 4 carabineros, quienes lo rodearon. Fue en ese instante que el policía nombrado le propinó un fuerte golpe con la empuñadura del arma en el cráneo; cayó al suelo recibiendo fuertes golpes de pie y puños en todo el cuerpo. Las personas que se encontraban en el lugar comenzaron a gritar y a pedir auxilio con el fin de detener la golpiza. Esto alertó a su hermano Raúl Guzmán quien llegó al lugar a socorrer a su familiar, quien ya se encontraba inconsciente. Los policías las emprendieron en contra de Raúl Guzmán, recibiendo también toda suerte de golpes en su cuerpo. Los vecinos que observaban reaccionaron lanzando piedras y los agresores al darse cuenta que una multitud enardecida se les podía venir encima, optaron por retirarse del lugar.

Los dos hermanos fueron trasladados en ambulancia a la Posta de emergencia del Hospital José Joaquín Aguirre. La madre de los afectados, estampó la denuncia correspondiente ante el carabiniere de turno en el centro asistencial. Al indicar a los agresores como carabineros de franco, Juan Carlos Guzmán fue inmediatamente detenido, mientras que Raúl Guzmán, se retiró de la Posta antes de que se le diera de alta por temor a ser detenido. El detenido fue llevado a la 5a. Comisaría y al día siguiente puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar acusado de agresión a Carabineros. El 14 de agosto el fiscal militar decretó su libertad incondicional.

11.4 Herrera Ferrada, Héctor Hernán; cantante popular, 23 años.

El día 22 de agosto, alrededor de las 17 horas, el afectado se encontraba reunido con su familia en su domicilio de la población José María Caro, celebrando un cumpleaños, cuando se hicieron pre-

sentes cuatro carabineros que golpearon violentamente la puerta. Héctor Herrera les abrió y los policías manifestaron su intención de entrar al inmueble sin dar razones para ello. Al solicitarles la respectiva orden, los policías comenzaron a insultarlo y a golpearlo. Su cónyuge —con su guagua en brazos— intentó detener la golpiza, siendo lanzada lejos. Los uniformados también dispararon un balazo. Luego fue esposado y arrastrado hasta fuera de la vivienda a la vez que lanzaron una bomba lacrimógena al interior de la casa, que provocó problemas respiratorios en los niños que se encontraban presentes. Fue trasladado a la 11a. Comisaría donde fue nuevamente golpeado con bastones policiales y golpes de pie en diversas partes del cuerpo. Al día siguiente fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de turno acusado de agresión a Carabineros. Fue encargado reo y el 10 de septiembre se le otorgó la libertad bajo fianza.

Punta Arenas

11.5 Ampuero Muñoz, Eladio Segundo; comerciante, 35 años.

Fue detenido por carabineros el día 3 de agosto a las 9,30 horas, por sospecha de robo de un alambre de cobre de propiedad de la empresa COCAR Mina Peket. Permaneció detenido en la 1a. Comisaría hasta las 22,30 horas de ese mismo día. Prestó declaración y lo carearon con su hermano Raúl Soto Muñoz.

Al día siguiente fue detenido nuevamente, cerca de las 19 horas, por los mismos carabineros; lo subieron a un jeep blanco y le dijeron que esta vez sí debería decir la verdad. También en esta oportunidad detuvieron a su hermano. Fue llevado al baño del cuartel y lo obligaron a desnudarse, lo separaron de piernas y brazos y comenzaron a hacerle preguntas. Lo golpearon entre las piernas y lo obligaron a declararse culpable.

Luego fue tomado por una segunda persona para golpearlo, quien le esposó las manos hacia atrás, manifestando de que tenía que declarar la verdad del supuesto robo. Le pegó con sus puños en el estómago (estando esposado) dejándolo arrojado en el suelo a consecuencia del golpe, produciéndole vómitos. Siguió siendo golpeado en el suelo hasta provocarle fractura en la mano derecha.

Ante sus súplicas le contestaron "el que entra aquí muere en las manos de nosotros y lo hacemos pasar como que tuvo un accidente".

Una vez que lo dejaron en libertad se dirigió al Hospital Regional donde se le proporcionó la atención correspondiente dado los hematomas múltiples y la fractura en la mano derecha.

Ante los hechos denunciados por el afectado a la Pastoral de Derechos Humanos del Obispado de Punta Arenas, ésta los puso en conocimiento de la

autoridad institucional de Carabineros a fin de que se instruyera el sumario correspondiente.

A consecuencia de lo anterior fueron dados de baja por la institución el sargento segundo, Luis Hernández, el cabo segundo, Said Arle y el carabiniere Luis Varas, los antecedentes fueron remitidos a la justicia militar.

ESTADISTICA GENERAL.

(AL 31 DE AGOSTO)

1. PRIVACION DE LIBERTAD

1.1 Privación de libertad en Santiago

Arrestos	32
Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	140
Secuestros	11
<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en Santiago	183

1.2 Privación de libertad en provincias

Arrestos:	
Antofagasta	1
Andacollo	4
La Serena	2
Valparaíso	1
Rengo	2
Talca	4
Concepción	4
Osorno	1
<hr/>	
Total de arrestos	19

Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
<hr/>	
Total de arrestos en allanamientos a poblaciones	—

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias	
Calama	3
La Serena	2
Valparaíso	30
San Antonio	15
Concepción	11
<hr/>	
Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas	61

Secuestros	—
<hr/>	
Total de secuestros	—

<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en provincias	80

1.3 Total de personas privadas de libertad en el país 263

1.4 Organismos aprehensores

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.1. Arrestos practicados por C.N.I.			
1.4.1.1. Arrestados por CNI	4	—	4
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.	—	—	—
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI	—	—	—
Total de personas que estuvieron en CNI.	4	—	4
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	4	—	4
Más de 5 días.	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	—	—	—
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	2	—	2
A Tribunal por delito terrorista(1)	2	—	2
A Tribunal por falta o contravenciones.	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—
1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros	154	73	227
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.	153	73	226
Más de 5 días.	1	—	1
Pendiente al cierre del informe.	—	—	—
Destino			
Libertad	14	2	16
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	81	20	101
A Tribunal por delito terrorista(2)	—	2	2
A Tribunal por falta o contravenciones.	59	49	108
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—

(1) En estos casos se incluyen aquéllas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

(2) Idem. anterior.

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.3. Arrestos practicados por investigaciones	11	7	18
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.....	11	7	18
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	6	1	7
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	4	3	7
A Tribunal por delito terrorista(3)	1	3	4
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos	3	—	3
Plazo del arresto			
Hasta 5 días.....	3	—	3
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	—	—	—
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	3	—	3
A Tribunal por delito terrorista(4)	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
1.4.5. Secuestros			
Practicados por desconocidos	10	—	10
Practicados por CNI	—	—	—
Practicados por Carabineros	—	—	—
Practicados por Investigaciones.....	—	—	—
Practicados por militares	1	—	1
Total secuestros.....	11	—	11

(3) Idem nota 1.

(4) Idem nota 1.

	Stgo.	Prov.	Total
Plazo del secuestro			
Hasta 5 días.....	11	—	11
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—
Destino			
Libertad.....	11	—	11
Relegados.....	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—
Expulsados.....	—	—	—
Muertes.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por delito terrorista(5).....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
1.5. Privaciones de libertad por Estado de Sitio			
1.5.1. Decretados en el mes.....	—	—	—
1.5.2. Acumulados en el transcurso del año 1986.....	—	—	—
1.5.3. Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de agosto.....	—	—	—

(5) Idem nota 1.

1.6. Resumen de privaciones de libertad practicadas en el país en el curso del año 1987

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Total privaciones de libertad	149	323	162	112	149	333	249	263	1.740
Plazo de privación de libertad									
Hasta 5 días	147	323	162	111	148	330	245	262	1.728
Más de 5 días	2	—	—	1	1	3	4	1	12
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino									
Libertad	12	302	57	58	47	40	59	34	609
Relegados	—	—	1	—	2	—	—	—	3
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	120	12	24	36	22	63	39	113	429
A Tribunal por delito terrorista(6)	2	2	—	—	2	11	1	8	26
A Tribunal por falta o contravenciones	15	7	80	18	76	219	150	108	673
Se ignora al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	149	323	162	112	149	333	249	263	1.740
Organismos aprehensores									
1.6.1. C.N.I.									
1.6.1.1. Arrestados por CNI	3	11	1	13	5	19	7	4	63
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI	—	—	2	2	—	1	1	—	6
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI ..	3	11	3	15	5	20	8	4	69
1.6.2. Arrestados por Carabineros	131	305	143	85	123	287	212	227	1.513
1.6.3. Arrestados por Investigaciones	9	3	6	4	4	16	22	18	82
1.6.4. Arrestados por otros organismos	—	—	—	4	3	3	—	3	13
1.6.5. Secuestro por desconocidos	6	4	10	3	11	5	7	10	56
1.6.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	1	3	2	—	1	7
Total de privación de libertad	149	323	162	112	149	333	249	263	1.740

(6) Idem nota 1.

1.6.1. Resumen de privaciones de libertad practicadas en Santiago en el curso del año 1987

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Total privaciones de libertad	120	21	133	82	56	133	111	183	839
Plazo de privación de libertad									
Hasta 5 días.....	118	21	133	81	55	131	110	182	831
Más de 5 días.....	2	—	—	1	1	2	1	1	8
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino									
Libertad	8	12	44	47	17	28	21	31	208
Relegados	—	—	1	—	2	—	—	—	3
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	106	3	19	31	13	54	5	90	321
A Tribunal por delito terrorista(7)	2	2	—	—	—	8	1	3	16
A Tribunal por falta o contravenciones	4	4	69	4	24	43	84	59	291
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	120	21	133	47	56	133	111	183	839
Organismos aprehensores									
1.6.1. C.N.I.	3	7	1	8	1	18	2	4	44
1.6.1.1. Arrestados por CNI	—	—	2	2	—	1	1	—	6
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI ..	3	7	3	10	1	19	3	4	50
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI ..									
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	105	7	114	63	36	95	94	154	668
1.6.3. Arrestados por Investigaciones	7	3	6	4	3	11	7	11	52
1.6.4. Arrestados por otros organismos	—	—	—	1	3	3	—	3	10
1.6.5. Secuestro por desconocidos.....	5	4	10	3	11	5	7	10	55
1.6.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	1	2	—	—	1	4
Total de privaciones de libertad.....	120	21	133	82	56	133	111	183	839

1.6.2. Resumen de privaciones de libertad practicadas en provincias en el curso del año 1987

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Total privaciones de libertad	29	302	29	30	93	200	138	80	901
Plazo de privación de libertad									
Hasta 5 días.....	29	302	29	30	93	199	135	80	897
Más de 5 días.....	—	—	—	—	—	1	3	—	4
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino									
Libertad	4	290	13	11	30	12	38	3	401
Relegados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	14	9	5	5	9	9	34	23	108
A Tribunal por delito terrorista(8)	—	—	—	—	2	3	—	5	10
A Tribunal por falta o contravenciones	11	3	11	14	52	176	66	49	382
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	29	302	29	30	93	200	138	80	901
Organismos aprehensores									
1.6.1. C.N.I.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.6.1.1. Arrestados por CNI	—	4	—	5	4	1	5	—	19
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI ..	—	4	—	5	4	1	5	—	19
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	26	298	29	22	87	192	118	73	845
1.6.3. Arrestados por Investigaciones	2	—	—	—	1	5	15	7	30
1.6.4. Arrestados por otros organismos.....	—	—	—	3	—	—	—	—	3
1.6.5. Secuestro por desconocidos.....	1	—	—	—	—	—	—	—	1
1.6.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	—	1	2	—	—	3
Total de privaciones de libertad.....	29	302	29	30	93	200	138	80	901

(8) Idem nota 1.

1.7. Cuadro comparativo de privaciones de libertad en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	85	86	87	85	86	87	85	86	87
Enero	76	37	120	55	77	29	131	114	149
Febrero	65	105	21	252	59	302	317	164	323
Marzo	117	191	133	26	93	29	143	284	162
Abril	442	693	82	61	407	30	503	1.100	112
Mayo	101	546	56	60	156	93	161	702	149
Junio	111	814	133	28	233	200	139	1.047	333
Julio	407	675	111	55	520	138	462	1.195	249
Agosto	468	176	183	123	102	80	591	278	263
Total	1.787	3.237	839	660	1.647	901	2.447	4.884	1.740

88 1.8. Cuadro comparativo de privaciones de libertad practicadas en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Arrestos individuales(9)			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos																				
	85	86	87	85	86	87	85	86	87																		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total																		
Enero . . .	49	29	78	28	72	100	23	9	32	27	26	53	9	5	14	97	20	117	76	55	131	37	77	114	120	29	149
Febrero..	19	252	271	28	40	68	17	24	41	46	—	46	77	19	96	4	278	282	65	252	317	105	59	164	21	302	323
Marzo . . .	50	26	76	37	10	47	32	6	38	67	—	67	154	83	237	101	23	124	117	26	143	191	93	284	133	29	162
Abril . . .	55	58	113	132	30	162	33	13	46	387	3	390	561	377	938	49	17	66	442	61	503	693	407	1.100	82	30	112
Mayo . . .	24	31	55	62	30	92	28	9	37	77	29	106	484	126	610	28	84	112	101	60	161	546	156	702	56	93	149
Junio . . .	14	23	37	58	24	82	49	16	65	97	5	102	756	209	965	84	184	268	111	28	139	814	233	1.047	133	200	333
Julio . . .	49	3	52	65	21	86	26	21	47	358	52	410	610	499	1.109	85	117	202	407	55	462	675	520	1.195	111	138	249
Agosto . .	57	18	75	61	34	95	43	19	62	411	105	516	115	68	183	140	61	201	468	123	591	176	102	278	183	80	263
Total . . .	317	440	757	471	261	732	251	117	368	1.470	220	1.690	2.766	1.386	4.152	588	784	1.372	1.787	660	2.447	3.237	1.647	4.884	839	901	1.740

(9) Comprende arrestos, allanamientos a poblaciones y secuestros.

1.9. Privaciones de libertad en provincias (análisis por regiones)

	Mes de agosto		Total	Total acumulado en 1986		
	Individuales(10)	Colectivas		Individuales(11)	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá)	—	—	—	4	28	32
2a. Región (Antofagasta)	1	3	4	2	123	125
3a. Región (Atacama)	—	—	—	13	2	15
4a. Región (Coquimbo)	6	2	8	12	3	15
5a. Región (Valparaíso)	1	45	46	18	96	114
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	2	—	2	3	—	3
7a. Región (Maule)	4	—	4	7	16	23
8a. Región (Bío-Bío)	4	11	15	15	217	232
9a. Región (La Araucanía)	—	—	—	2	274	276
10a. Región (Los Lagos)	1	—	1	34	17	51
11a. Región (Aysén)	—	—	—	5	1	6
12a. Región (Magallanes)	—	—	—	2	7	9
Total	19	61	80	117	784	901

(10) Idem nota 9.

(11) Idem nota 9.

1.10 Desenlace de las privaciones de libertad. (Comprende las privaciones de libertad practicadas en el país)

Año 1987

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1. Total de privaciones de libertad.	149	323	162	112	149	333	249	263	1.740
2. Libres sin cargo alguno.	12	302	57	58	47	40	59	34	609
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	1	—	2	—	—	—	3
4. Arrestados por Estado de Sitio.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertes.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestos liberados	12	302	58	58	49	40	59	34	612
sin cargo alguno ante los Tribunales.	8,05	93,50	35,80	51,79	32,89	1,20	23,69	12,93	35,17
8. Acusados ante los Tribunales	100	—	16	19	16	46	28	100	325
y dejados en libertad sin cargo alguno.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9. Acusados ante Tribunales por simples	15	7	80	18	76	219	150	108	673
contravenciones sin significación delictual.	115	7	96	37	92	265	178	208	998
10. Subtotal (8 + 9).	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por	127	309	154	95	141	305	237	242	1.610
simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	85,23	95,67	95,06	84,82	94,63	91,59	95,18	92,02	92,53
PORCENTAJES (o/o).	22	14	8	17	8	27	12	21	129
12. Acusados ante Tribunales encargados reos.	14,77	4,33	4,94	15,18	5,37	8,11	4,82	7,98	7,41
PORCENTAJES (o/o).	—	—	—	—	—	1	—	—	1
13. Situaciones pendientes al cierre del informe.	—	—	—	—	—	0,30	—	—	0,06
PORCENTAJES (o/o).	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes.	149	323	162	112	149	333	249	263	1.740

1.10.1. Desenlace de las privaciones de libertad.
(Comprende las privaciones de libertad practicadas en Santiago registradas en la Vicaría)

Año 1987	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1. Total de privaciones de libertad.	120	21	133	82	56	133	111	183	839
2. Libres sin cargo alguno.	8	12	44	47	17	28	21	31	208
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	1	—	2	—	—	—	3
4. Arrestados por Estado de Sitio.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertes.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales.	8	12	45	47	19	28	21	31	211
PORCENTAJES (0/0).	6,67	57,14	33,83	57,32	33,93	21,05	18,92	16,94	25,15
8. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	99	—	15	16	8	37	3	82	260
9. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	4	4	69	4	24	43	84	59	291
10. Subtotal (8 + 9).	103	4	84	20	32	80	87	141	551
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	111	16	129	67	51	108	108	172	762
PORCENTAJES (0/0).	92,50	76,19	96,99	81,71	91,07	81,20	97,30	93,99	90,82
12. Acusados ante Tribunales encargados reos.	9	5	4	15	5	24	3	11	76
PORCENTAJES (0/0).	7,50	23,81	3,01	18,29	8,93	18,05	2,70	6,01	9,06
13. Situaciones pendientes al cierre del informe.	—	—	—	—	—	1	—	—	1
PORCENTAJES (0/0).	—	—	—	—	—	0,75	—	—	0,12
Total de privaciones de libertad en el mes.	120	21	133	82	56	133	111	183	839

1.10.2. Desenlace de las privaciones de libertad. (Comprende las privaciones de libertad practicadas en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

	Año 1987											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total			
1. Total de privaciones de libertad.	29	302	29	30	93	200	138	80	901			
2. Libres sin cargo alguno	4	290	13	11	30	12	38	3	401			
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
6. Muertes	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	4	290	13	11	30	12	38	3	401			
PORCENTAJES (o/o)	13,79	96,03	44,83	36,67	3,23	6,00	27,54	3,75	44,51			
8. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	1	—	1	3	8	9	25	18	65			
9. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	11	3	11	14	52	176	66	49	382			
10. Subtotal (8 + 9)	12	3	12	17	60	185	91	67	447			
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9)	16	293	25	28	90	197	129	70	848			
PORCENTAJES (o/o)	55,17	97,02	86,21	93,33	96,77	98,50	93,48	87,50	94,12			
12. Acusados ante Tribunales encargados reos.	13	9	4	2	3	3	9	10	53			
PORCENTAJES (o/o)	44,83	2,98	13,79	6,67	3,23	1,50	6,52	12,50	5,88			
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
PORCENTAJES (o/o)	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Total de privaciones de libertad en el mes	29	302	29	30	93	200	138	80	901			

1.11. Personas privadas de libertad en el país que han sido puestas a disposición de un tribunal acusadas por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista y que han sido encargadas reos

Mes	Número de privaciones de libertad en el país		Procesados en tribunales		Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(12)	
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	120	29	149	9	13	22
Febrero	21	302	323	5	9	14
Marzo	133	29	162	4	4	8
Abril	82	30	112	15	2	17
Mayo	56	93	149	5	3	8
Junio	133	200	333	24	3	27
Julio	111	138	249	3	9	12
Agosto	183	80	263	11	10	21
Total	839	901	1.740	76	53	129
Porcentajes(º/o)	(100)	(100)	(100)	(9,06)	(5,88)	(7,41)
				(0,12)	(0,22)	(0,69)

(12) En estos casos se incluyen aquellas personas encargadas reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. 30
2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago.

Mes	1985	1986	1987
Enero	16	15	33
Febrero	58	9	17
Marzo	18	45	24
Abril	50	48	42
Mayo	35	32	61
Junio	32	34	108
Julio	69	36	45
Agosto	98	55	30
Total	376	274	360

3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURAS DURANTE EL MES (Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios ilegítimos o torturas en Santiago (13) 11
3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos o torturas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	1985	1986	1987
Enero	8	2	4
Febrero	3	4	8
Marzo	4	5	9
Abril	7	3	16
Mayo	3	3	9
Junio	1	11	5
Julio	6	19	3
Agosto	6	21	11
Total	38	68	65

(13) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago)(14)

Con resultado de muerte	—
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).....	1
Con resultado de daños en bienes materiales	1

4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1985	1986	1987	1985	1986	1987	1985	1986	1987
Enero	1	—	—	11	6	1	1	—	—
Febrero.....	—	—	1	10	11	1	—	—	—
Marzo.....	1	2	1	12	34	23	—	1	—
Abril.....	2	—	1	20	23	14	1	6	—
Mayo.....	—	1	—	16	37	9	1	2	—
Junio.....	—	2	—	27	31	7	—	—	4
Julio.....	—	8	1	9	119	3	—	3	2
Agosto.....	1	—	—	51	15	1	—	—	1
Total.....	5	13	4	156	276	59	3	12	7

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES

	Santiago	Provincias	Total
Producto de tortura.....	—	—	—
Producto de violencias innecesarias.....	—	—	—
Asesinatos políticos de opositores.....	—	—	—
Asesinatos políticos de partidarios del gobierno	—	—	—
Informadas en "enfrentamientos" (sólo civiles).....	—	—	—
De miembros de las FF.AA. y policiales	1	—	1
Otras muertes	—	1	1
Total.....	1	1	2

(14) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(15)

Mes	Producto de torturas		Producto de violencias innecesarias		Asesinatos políticos opositores		Asesinatos políticos de partidarios del gobierno		Informadas en enfrentamiento (sólo civiles)		De miembros de FF.AA. y policiales		Otras muertes		Total		
	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	Stgo.	Prov. Total	
Enero ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Febrero..	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	
Marzo ...	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2	
Abril....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—	
Mayo....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Junio....	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	1	—	—	2	13	2	
Julio....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2	
Agosto...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	2	
Total....	—	—	4	—	—	—	—	—	12	—	2	1	3	2	4	6	20
															5	25	

(15) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa. En este mes se incluye la muerte del detective Luis González Saavedra, omitido por error en la estadística del mes de junio. (Ver relato en informe del mes de junio pag. 28: "Ataques armados a funcionarios policiales").

5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

Período	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias(16)			Otras muertes(17)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-agosto 1985	5	2	7	5	2	7	18	6	24	28	10	38
Enero-agosto 1986	4	2	6	13	3	16	12	3	15	29	8	37
Enero-agosto 1987	12	—	12	4	—	4	4	5	9	20	5	25

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO (18)

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	T o t a l
Enero	7 (104)	6 (8)	1 (1)	14 (113)
Febrero.....	7 (9)	7 (7)	2 (2)	16 (18)
Marzo	15 (26)	13 (19)	10 (217)	38 (262)
Abril	7 (7)	11 (27)	1 (1)	19 (35)
Mayo.....	4 (7)	13 (31)	1 (39)	18 (77)
Junio.....	14 (44)	19 (49)	— (—)	33 (93)
Julio	13 (79)	17 (42)	1 (1)	31 (122)
Agosto.....	15 (37)	14 (29)	4 (320)	33 (386)
Total.....	82 (313)	100 (212)	20 (581)	202 (1.106)

6.1. Total en el mismo período en:

1985	181 (1.077)	119 (231)	12 (12)	312 (1.329)
1986	296 (2.054)	97 (162)	68 (243)	461 (2.459)

6.2. Recursos de protección

En el mes	En el curso del año
2	14

(16) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: violencias innecesarias en Santiago.

(17) Incluye asesinatos políticos de opositores, asesinatos políticos de partidarios del gobierno, de miembros de las FF.AA. y policiales, y otras muertes.

(18) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS(19)

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	148	97	245
1974	27	195	222
1975	18	56	74
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
Total	205	458	663

8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1987 (Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Santiago	—	—	1	—	2	—	—	—	3
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	1	—	2	—	—	—	3

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1986

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1985

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Santiago	—	—	13	15	—	—	2	28	58
Provincias	6	2	7	15	8	8	—	1	47
Total	6	2	20	30	8	8	2	29	105

(19) El cambio en las cifras de la estadística de los detenidos desaparecidos tiene la siguiente explicación: Las cifras dadas hasta diciembre de 1983, corresponden a los nombres adjuntos a la presentación de los Vicarios Episcopales de noviembre de 1978, en la que solicitaron se designara por la Excma. Corte Suprema, ministros en visita para investigar el problema de los desaparecidos. De esa lista se descontaron los casos que después de esa fecha fueron esclarecidos, resultando la estadística ya mencionada.

Las nuevas cifras corresponden a una nueva actualización y revisión de casos conocidos por la Institución y que a la fecha de 1978 no contaban con todos los requisitos exigidos por la presentación judicial que mencionábamos, pero que en estos años se han ido completando.

9. PROCESADOS. Cifras en el último día del mes de agosto de 1987
(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan)

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel
En libertad bajo fianza
Total

10. CONDENADOS. Cifras en el último día del mes de agosto de 1987
(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas)

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel
Cumpliendo condena de relegación
Condenados con pena remitida bajo control de Patronato de Reos
Cumpliendo condena de extrañamiento
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena
Total

**11. PRISIONEROS EN CARCELES, PROCESADOS Y CONDENADOS
POR DELITOS POLITICOS.** (Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.
Santiago	113	113	115	120	119	133
Provincias	200	200	203	186	166
Total de procesados en cárceles.	313	313	318	306	299
Condenados	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.
Santiago
Provincias	33
Total de condenados en cárceles.
Total de prisioneros	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.
Santiago
Provincias
Total de prisioneros en el país.

12. EXILIADOS

- 12.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de agosto de 1987. 60
- 12.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1987	78	29	119	38	22	55	49	60	450
1986	95	22	83	78	40	47	49	88	502
1985	23	9	28	10	14	9	28	21	142

- 12.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de agosto de 1987. 8
- 12.4. Otras gestiones realizadas en el mes. 87
- 12.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año. 186
- 12.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según información oficial al 31 de agosto. 592